

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**45158** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de liquidación de cuotas del Fondo Especial por impago de un recibo.*

Las mutualistas del Fondo Especial de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones al haber devuelto un recibo correspondiente a las cuotas mutuales de carácter semestral. El importe adeudado ha sido reclamado desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y aviso de baja en la Mutualidad. Dicho escrito fue cursado a las interesadas para que procedieran al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a las mutualistas en el domicilio que figura en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE.

#### Resuelvo

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
María Teresa Betrán Palacio	18.154.930 H	330018154930H
María Carmen Montero López	33.156.806 Y	330033156806Y
María Soledad Villegas Martínez	09.692.650 J	010009692650J

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid. Teléfono 91.273.96.55.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A130064183-1